



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 OCT 2015

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

73.559-2015/L1

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 2010 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MASTERSON S.R.L.**, con número de RUT 215996320017.

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada resolución.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

ASUNTO 376 ■

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, en base al informe realizado por la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N°16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **MASTERSON S.R.L.**

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998, en el Decreto N° 455 del 26 de noviembre de 2007,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

MLA/IM

1°.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MASTERSON S.R.L.**

2°.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 2010, más las multas y recargos correspondientes.

3°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

